

Do. Del Comunal y Sr. Juan Diego Gomez de
Leuones de trato y caso lo siguiente —

En esta Ayuntamiento. Revisada la Real
Cedula q. se dio el Sr. P. Fr.

Don Juan Diego Gomez de Leuones Jefe de Justicia y Juegador

general de esta Provincia de las Indias, por
ante de Sr. Don Juan de la Villa y Llanza, por

la q. se dio la Real Cedula q. se dio el Sr. P. Fr.

Don Juan Diego Gomez de Leuones Jefe de Justicia y Juegador

general de esta Provincia de las Indias, por
ante de Sr. Don Juan de la Villa y Llanza, por

la q. se dio la Real Cedula q. se dio el Sr. P. Fr.

Don Juan Diego Gomez de Leuones Jefe de Justicia y Juegador

general de esta Provincia de las Indias, por
ante de Sr. Don Juan de la Villa y Llanza, por

la q. se dio la Real Cedula q. se dio el Sr. P. Fr.

Don Juan Diego Gomez de Leuones Jefe de Justicia y Juegador

general de esta Provincia de las Indias, por
ante de Sr. Don Juan de la Villa y Llanza, por

la q. se dio la Real Cedula q. se dio el Sr. P. Fr.

Don Juan Diego Gomez de Leuones Jefe de Justicia y Juegador

general de esta Provincia de las Indias, por
ante de Sr. Don Juan de la Villa y Llanza, por

la q. se dio la Real Cedula q. se dio el Sr. P. Fr.

Don Juan Diego Gomez de Leuones Jefe de Justicia y Juegador

general de esta Provincia de las Indias, por
ante de Sr. Don Juan de la Villa y Llanza, por

la q. se dio la Real Cedula q. se dio el Sr. P. Fr.